

**CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).** A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00212, informado lo siguiente:

La publicación del emplazamiento de los demandados Olga y Luis Fernando Cifuentes Muñoz, así como de los herederos indeterminados de los señores Elías Cifuentes Ocampo y Martha Irma Cifuentes Muñoz, y de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de personas emplazadas corrió de la siguiente manera:

Publicación: 12 de enero de 2023.

Término (15) días. Fecha fin. 01 de febrero de 2023

No se presentó ningún interesado.

Se realizó la inclusión del proceso en el registro único nacional de procesos de pertenencia por el término de un (1) mes.

Fecha registro: 16 de febrero de 2023.

Fecha inicio: 17 de febrero de 2023; fecha fin: 21 de marzo de 2023.

Se indica que se encuentra pendiente la designación de Curador Ad Litem de las personas indeterminadas.

De otro lado se indica que se recibió respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO  
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL  
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil  
veintitrés (2023)**

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 134**

**PROCESO:** PERTENENCIA

**RADICADO:** 17-174-40-89-004-2022-00212-00

**DEMANDANTE:** GLADIS LEON JIMENEZ C.C 24.626.384

**DEMANDADO:** OLGA CIFUENTES MUÑOZ, LUIS FERNANDO CIFUENTES MUÑOZ HEREDEROS DE LOS SEÑORES ELIAS CIFUENTES OCAMPO y MARTHA IRMA CIFUENTES MUÑOZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Verbal -Pertenencia- de la referencia, y a fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho encuentra que se ha surtido de manera legal el emplazamiento de los demandados Olga Cifuentes Muñoz y Luis Fernando Cifuentes, así como de los herederos indeterminados de los señores Elías Cifuentes Ocampo y Martha Irma Cifuentes Muñoz, y de

las personas indeterminadas, por lo que se ordenará nombrarle curador Ad-Lítem para que represente sus intereses dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

Así las cosas, se designa como Curador Ad Litem LUIS ALFONSO CASTRILLON SÁNCHEZ, identificado con la CC. 15.901.580 y Tarjeta Profesional No. 59.246 del C.S. de la J, a quien se le notificará de la designación al correo electrónico [castrillon-asociados@hotmail.com](mailto:castrillon-asociados@hotmail.com), comunicándosele el nombramiento por medio de oficio y haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo.

Notifíquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del C.G. del P. y además atendiendo las reglas indicadas en el la ley 2213 de 2022, indicando que la parte demandada cuenta con el término de diez (10) días para contestar la demanda.

De otro lado, se dispone agregar para que allí obre y las parte se enteren de su contenido la respuesta enviada por la Agencia Nacional de Tierras.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



WALTER MALDONADO OSPINA  
JUEZ

Firmado Por:  
Walter Maldonado Ospina  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 004 Promiscuo Municipal  
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b8e39cd6f4179d65990f5ea2d49387378c11971945831cceed14bfebe53820**

Documento generado en 22/03/2023 02:32:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**